

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

48**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Carmen Salgado Suárez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1182/2018, instados por procuradora doña María Dolores González Company, en nombre y representación de Beuste Investment, S. L. U., contra Mercury Buildings, S. L., en los que se ha dictado en fecha 18 de enero de 2021 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por la procuradora doña María Dolores González Company, en nombre y representación de Beuste Investment, S. L. U., contra Mercury Buildings, S. L., y en su virtud condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 17.033,65 €, con más sus intereses legales devengados desde la reclamación extrajudicial de 11 de julio de 2018, y con imposición a la demandada de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, en el término de veinte días, recurso de apelación ante este Tribunal para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid, justificando al hacerlo haber depositado la suma de 50,00 € en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Mercury Buildings, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 25 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.314/21)

